

1 ESCRITURA NUMERO:

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS

3 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE

4 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMI-

5 NADA " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR

6 G. LTDA.-----

7 CUANTIA: S/450.000.00-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día Jueves treinta de enero de mil
10 novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor CARLOS QUINONEZ
11 VELAZQUEZ, abogado, Notario de este Cantón, comparece el señor
12 ELOY LOOR HURTADO, ecuatoriano casado, ejecutivo, en su calidad
13 de Gerente de La Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR G. LTDA.",
14 mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz
15 para obligarse y contratar, a quien de conocer del fe, el mis-
16 mo que viene a celebrar esta escritura de Aumento de Capital
17 y Reformas de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está
18 bien instruido, y a la que procede de una manera libre y ex-
19 pontanea, para su otorgamiento se presenta la minuta que dice
20 así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Es-
21 crituras P'blicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento
22 de Capital y Reformas de Estatutos de La Compañía de Respon-
23 sabilidad Limitada denominada " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR
24 G. LTDA.", que yo, ELOY LOOR HURTADO, en mi calidad de Gerente
25 y por tanto representante legal de la misma, tengo a bien
26 otorgar en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía reunida el
28 dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, de con-

1 ~~formidad con las cláusulas que se expresan a continuación:--~~

2 ~~CLAUSULA PRIMERA:--ANTECEDENTES.--Mediante escritura pública~~
3 ~~otorgada ante la Notaría Cuarta de este Cantón el catorce de~~
4 ~~diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó~~
5 ~~la Compañía Anónima denominada "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR~~
6 ~~(I N C O L), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,~~
7 ~~el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, por~~
8 ~~escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón~~
9 ~~Guayaquil el veinte i. dos de Abril de mil novecientos sesenta~~
10 ~~i cinco, se transformó la Compañía Anónima " IMPORTADORA CO-~~
11 ~~MERCIAL LOOR (INCOL), en Compañía de Responsabilidad Limitada~~
12 ~~con la denominación de " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA.",~~
13 ~~siendo inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte~~
14 ~~y ocho de las mismas mes y año. La Junta General Extraordinaria~~
15 ~~de Socios de " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA.", en se-~~
16 ~~sión del dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,~~
17 ~~resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos,~~
18 ~~quedando autorizado el declarante para que en calidad de Ge-~~
19 ~~rente y por tanto representante legal de la Compañía, otorgue~~
20 ~~la escritura correspondiente. --CLAUSULA SEGUNDA. --AUMENTO DE CA-~~
21 ~~PITAL--FORMA DE PAGO DEL MISMO.--Con las antecedentes expuestas,~~
22 ~~yo, ELOY LOOR HUERTADO, a nombre y en representación como Gerente~~
23 ~~de " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA.", declaro que el Capital~~
24 ~~Social de la Compañía " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA." que~~
25 ~~se aumentado en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (\$450.000,00)~~
26 ~~mediante la capitalización de la Reserva facultativa por igual~~
27 ~~valor i dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones~~
28 ~~de un mil suques, cada una, quedando el aumento de capital to-~~

I



1 talmente pagado, las participaciones se reparten así: Señor
2 Eloy Loor Hurtado recibe ciento ochenta participaciones, de 18
3 un mil sucres, cada una; Rosa Victoria Baquerizo Loor, recibe 4
4 cuarenta i cinco participaciones, de un mil sucres, cada una;
5 Gustavo Loor Baquerizo, recibe veinte i nueve participaciones 2
6 de un mil sucres, cada una; Alberto Loor Hurtado, recibe ciento 3
7 treinta i cinco participaciones, de un mil sucres, cada una; Ana
8 María de Loor, recibe cuarenta i cinco participaciones, de un 4
9 mil sucres, cada una; y, el menor Alberto Loor Martínez, repre-
10 sentado por su padre Alberto Loor Hurtado, recibe diez i seis 16
11 participaciones, de un mil sucres, cada una. -CLAUSULA TERCERA. 7
12 REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES. -Con los mismos antecedentes
13 yo, ELOY LOOR HURTADO, a nombre y en representación de " IMPOR
14 TADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA." y en cumplimiento de lo resuel-
15 to por la Junta General Extraordinaria de Socios del dos de
16 diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, declaro Reforma-
17 dos los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos que
18 consta en el Acta de Junta General antes mencionada, cuya co-
19 pia formará parte integrante de la presente escritura. -Los
20 Estatutos reformados regirán en adelante, el funcionamiento
21 de la persona jurídica que represento. -Sírvasse usted, señor
22 Notario, insertar en la Matriz de la presentes escritura pú-
23 blica, el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de So-
24 cios reunida el dos de diciembre de mil novecientos setenta
25 y cuatro y el nombramiento de Gerente expedido a mi favor con
26 el que acredito mi personería é intervengo así como las demás
27 formalidades necesarias para el perfeccionamiento i validéz de
28 esta escritura. -(f) Carlos Carbo Cox. -Registro número novecien-

I

1 tos diez.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-

2 BLICA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-Guayaquil, veinte i ocho de

3 Abril de mil novecientos sesenta y cinco.-Señor Eloy Leer Hur-

4 tado.-Ciudad.-De nuestras consideraciones:-La Junta General

5 Extraordinaria de Accionistas de " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR

6 (I N C O L) COMPANIA ANONIMA que resolvió la Transformación

7 de dicha Compañía Anónima en Compañía de Responsabilidad Limi-

8 tada que funciona bajo la denominación de " IMPORTADORA COMER-

9 CIAL LOOR C.LTDA, celebrada el veinte de Abril del presente año

10 de mil novecientos sesenta i cinco, ha elegido a usted para el

11 desempeño del cargo de Gerente de esta Compañía, con las atri-

12 buciones i deberes que señalan los "estatutos Sociales. La pre-

13 sente Acta de nombramiento junto con la respectiva Acta de Po-

14 sesión del cargo debidamente inscritas en el Registro Mercantil

15 del Cantón, servirá a usted de suficiente documento habilitante

16 para legitimar su personería en cuantos actos o contratos celebre

17 a nombre de " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA.-Lo que comunico

18 a usted para los fines de Ley.-(f) Alberto Leer Hurtado.-Socio

19 de Importadora Comercial Leer C.Ltda." Susana Hurtado viuda de

20 Leer-Socia de "Importadora Comercial Leer C.Ltda."-CERTIFICO:

21 Que por mandato Judicial fué inscrito hoy este nombramiento de

22 fojas ocho mil ciento cuarenta i tres a ocho mil ciento cuaren-

23 ta y cuatro, número mil quinientos sesenta i nueve del Registro

24 Mercantil; y, anotado bajo el número cinco mil novecientos uno

25 del "epertorio.-Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos

26 sesenta y cinco.-(f) Dr. Guillermo Intriago A.-Encargado de las

27 Funciones del "Registrador de la Propiedad.-Hay un sello.-ACTA

28 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "I N C O L"

PORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA", CELEBRADA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-En Guayaquil,

a los dos dias del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las seis de la tarde, en el Local Social de La Compania, ubicado en las calles Pedro Carbo número mil treinta

y Colón, se reunen los siguientes socios de "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA":-Eloy Loor Hurtado, representando veinte

participaciones de un mil sueros, cada una; Alberto Loor Hurtado, representando quince participaciones de un mil sueros, cada

una, de su propiedad, y dos participaciones de un mil sueros, cada una, de su hijo menor Alberto Loor Martínez; Rosa Victoria

Baquerizo de Loor, representando cinco participaciones de un mil sueros, cada una; Ana Martínez de Loor, representando cinco

participaciones, de un mil sueros, cada una; y, Gustavo Loor Ba-

querizo, representando tres participaciones de un mil sueros, cada una, estando reunido la totalidad del capital social pagado

de la Compania, éstos deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo

doscientos setenta y tres de la Ley de Companias vigente,

actuando en la Presidencia el señor Eloy Loor Hurtado y en la Secretaria el señor Alberto Loor Hurtado.-El señor Presi-

dente informa a los Socios presentes que el motivo de la presente reunión, es el de aprobar i discutir el Aumento de Capital de la Compania y las Reformas pertinentes a los "statu-

tos Sociales." La Sala aprueba por unanimidad los puntos a tra-

tarse. El Presidente manifiesta que como primer punto a tra-

tarse sea el de obtener la Resolución de la Junta General pa-

ra elevar el Capital Social de la Compania, ya que se hace ne-



1 necesario con el objeto de vigilar y obtener un mayor desen-
2 volviniento económico de la misma que igualmente se hace ne-
3 cesario la Reformas de los "estatutos Sociales en sus partes
4 pertinentes. La Junta luego de discutir i deliberar sobre los
5 puntos antes mencionados, por unanimidad de los socios concu-
6 rrentes resuelven: -a).-Elevar el Capital Social de la Com-
7 pañia a QUINIENTOS MIL SUERES (S/.500.000.00), o sea que au-
8 mentará la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUERES S/.450.000.00)
9 b).-Que el aumento se haga mediante capitalización de la Re-
10 serva Facultativa que mantiene la Compañia, debiendo pasarse
11 de la " Cuenta de Reserva" a la Cuenta de " Capital " la suma
12 de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUERES S/.450.000.00, que es
13 el monto del aumento del capital resuelto y que los socios
14 suscriben en proporción a sus partes sociales, a excepción
15 del socio Alberto "or "artínes, representado por su padre
16 Alberto Leor Hurtado, quien suscribe el cero, cero, cero por
17 ciento más de la parte proporcional que le corresponde y el
18 socio Gustavo Leor Baquerizo, que recibe ese tanto por ciento
19 más de la parte proporcional que le corresponde al socio Gus-
20 tavo Leor Baquerizo que suscribe ese tanto por ciento menos
21 de su parte proporcional, y que se hace exclusivamente para
22 poder prorratear el aumento de capital en participaciones
23 de un mil sueres, o múltiplos de un mil sueres, de conformi-
24 dad con la "Ley y los "estatutos Sociales; -c).-Aprobar las
25 Reformas a los "estatutos Sociales en las siguientes cláusu-
26 las: -CLAUSULA CUARTA: -DEL CAPITAL.-El Capital de la Compañia
27 es de QUINIENTOS MIL SUERES (S/.500.000.00) que está repre-
28 sentado por quinientas participaciones iguales e indivisi-

I

bles de un mil sucres, cada una, y distribuidas en la siguiente

forma: Señor Eloy Loor Hurtado, con doscientas participaciones de un mil sucres, cada una; Alberto Loor Hurtado, con ciento cincuenta participaciones, de un mil sucres, cada una; señora Rosa Victoria Baquerizo de Loor, cincuenta participaciones de un mil sucres, cada una; señor Gustavo Loor Baquerizo, con treinta i dos participaciones de un mil sucres, cada una; señora Ana Martínez de Loor, con cincuenta participaciones de un mil sucres, cada una; y, el menor Alberto Loor Martínez, representado

por Alberto Loor Hurtado, como padre y representante legal del mismo, con diez i ocho participaciones de un mil sucres, cada una.

El total del capital social de la Compañía se encuentra íntegramente pagado. CLÁUSULA QUINTA: La Junta General de So-

cios es el Órgano Supremo de la Compañía. En primer convocatoria se tendrá como válidamente constituida la Junta General

si concurren a ella más de la mitad del capital social de la Compañía; en segunda convocatoria, la Junta General se reunirá

con el número de socios presentes o concurrentes. La Compañía se administrará además por dos Gerentes, que durarán cinco años

en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y que tendrán las más amplias facultades que la Ley les conceda, siendo los representantes legales de ella y pudiendo obrar individual

o conjuntamente, y que tendrán las más amplias facultades que la Ley les conceda, siendo los representantes legales de ella

y pudiendo obrar individual o conjuntamente. CLÁUSULA SEXTA: -

CONCURRENCIA. - A las Juntas Generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representantes en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter espe-

202

150

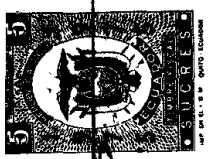
50

32

50

18

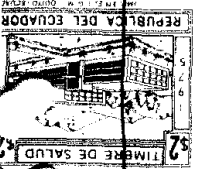
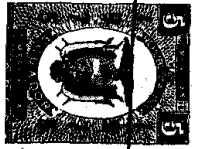
500



1 cial para cada Junta a no ser que el representante absten-
2 Poder General legalmente conferido. En las Juntas Generales
3 actuará en la Presidencia uno cualquiera de los Gerentes y
4 como Secretario de la misma el otro Gerente.-Además La Jun-
5 ta General de Socios, finalmente autoriza al señor Eloy Loor
6 Hurtado, Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar
7 todas las gestiones legales pertinentes para el perfeccio-
8 namiento y validés del Aumento de Capital y Reformas de Es-
9 tatutos Sociales resueltos en esta Junta General. Por no haber
10 otro asunto de que tratar, se concede un breve receso para la
11 redacción de la presente Acta y reinstalada la sesión con el
12 mismo número de socios concurrentes, es aprobada por unanimidad
13 y sin modificaciones, firmando a continuación todos y cada uno
14 de los socios para darle la perfección legal.-f).-Eloy Loor
15 Hurtado.-f);-Rosa Victoria Baquerizo de Loor.-f);-Gustavo Loor
16 Baquerizo.-f);-Ana Martínez de Loor.-f);-Alberto Loor Martínez.-
17 f)Alberto Loor Hurtado.-Me presentaron el Libro de Juntas Ge-
18 nerales de Socios de la Compañía " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR
19 C.LTDA.", al que me remito en caso necesario.-Quedan agregados
20 formando parte integrante de esta escritura los recibos de pa-
21 go de los impuestos a favor de los Colegios Nacionales " Agui-
22 rre Abad " y " Dolores Sucre ", de esta ciudad, y el recibo de
23 pago de Timbres Fiscales, otorgado por la Oficina Provincial
24 de Recaudaciones del Guayas.-Yo, el Notario del fé, que des-
25 púes de haberse leído, en alta voz, todo el contenido de esta
26 escritura al compareciente, éste la aprueba sin modificaciones
27 y la suscribe conmigo en un solo acto.-f)Eloy Loor Hurtado.-
28 El Notario.-f)Dr. Carlos Quirón V.-RECIBOS DE PAGOS: Número

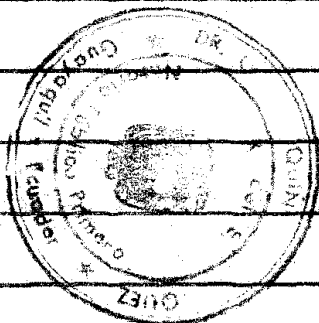
I

ciento veinte i seis mil trescientos cuarenta y cuatro.-Por
 NOVECIENTOS SUERES (S/.900.00)COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL
 "AGUIRRE ABAD "COLECTORIA.-Recibí de Eloy "oor Hurtado "IM-
 PORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA."la suma de novecientos su-
 eres,por concepto del impuesto a favor de los Colegios "Agui-
 rre Abad " y " Dolores Suera",Dos por mil Adicional a las
 Escrituras Públicas.-Impuesto sobre la cuantía de 9 ATROCEN-
 TOS CINCUENTA MIL SUERES (S/.450.000.00).-Guayaquil,enero
 treinta de mil novecientos setenta y cinco.-El Colector.-fir-
 ma ilegible).-Número de orden ciento treinta i nueve mil cien-
 to veinte.-Uno-R- Un millón setecientos ochenta y cuatro mil
 ochocientos veinte i seis.-Ministerio de Finanzas.-Jefatura
 Provincial de Recaudaciones del Guayas.-Fecha:enero treinta/
 setenta y cinco-trescientos veinte i dos mil quinientos trein-
 ta i cuatro-je-Recaudación Directa.-Nombre:-NOTARIA PRIMERA.-
 Por concepto de Timbres en Aumento de Capital y Reformas de
 Estatutos de " IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C.LTDA."que otorga
 Eloy Loor Hurtado-Gerente a favor de La Compania " IMPORTADO-
 RA COMERCIAL LOOR C.LTDA.";-CUANTIA:-NOVECIENTOS CINCUENTA
 MIL SUERES.-(S/.450.000.00)Código:UNCE MILLONES CIENTO VEINTE
 Y SIETE MIL CERO CERO UNO.-Rubro:Fiscales:-Cuatro mil quinien-
 tos sueres.-Nueve millones ciento veinte i siete mil cero cero
 cuatro:-Salud:-Diez Sueres.-SON:CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ SU-
 ERES.-VALOR TOTAL:CUATRO MIL CINIENTOS DIEZ SUERES.-Hay un
 sello que dice:enero treinta/setenta i cinco.-Cuatro mil qui-
 nientos diez sueres.-Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-(fir-
 ma ilegible)-Liquidador.-Enmendado:-una-discutir-otra-vale



1 **gó ante mí, en fe de ello, confiero éste SEGUNDO--- TESTIMONIO,**

2 **que sello i firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-**

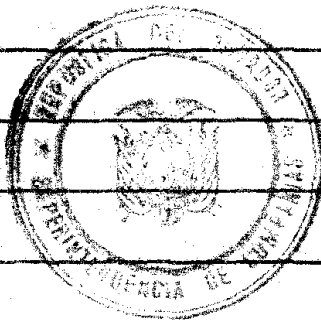


8
9
10
11
12
13
14
15

Carlos Quintero Velásquez
Dr. Carlos Quintero Velásquez

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición co-
rrespondiente al día domingo dos de marzo de mil novecientos
setenta y cinco, Año 92, N° 32713, se ha publicado el extrac-
te de la escritura pública de aumento de capital y reforma de
estatutos, de la compañía de responsabilidad limitada denomi-
nada "IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA." con la razón de su
aprobación.- Guayaquil, marzo 3 de 1.975.



Antonio García Martínez

Lto. Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Certifico: Que de conformidad con la Resolución N° RL-0076, del
Intendente de Compañías Encargado, hoy he inscrito esta escritu
ra pública de fojas 2.681 a 2.698; número 715 del Registro Mer-
cantil; y, anotada bajo el número 2.132 del Repertorio.- Guaya-
quil, Marzo veinte de mil novecientos setenta y cinco.- El Re-
gistrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certi-

fico:- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 86, un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy se han archivado los comprobantes de pagos de Registro, Defensa Nacional, Timbres y Cámara de Comercio, correspondientes a la Matrícula de Comercio de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA. .- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 22 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y seis; y, 6.198 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y cinco; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

